

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se deja sin efectos el Criterio No. 6/2015 de aplicación general, en materia de Empresas Productivas del Estado y sus Empresas Productivas Subsidiarias, emitido por el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

ACUERDO POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTOS EL CRITERIO NO. 6/2015 DE APLICACIÓN GENERAL, EN MATERIA DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO Y SUS EMPRESAS PRODUCTIVAS SUBSIDIARIAS, EMITIDO POR EL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL.

A LAS DEPENDENCIAS, OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL:

DR. PABLO ISRAEL ESCALONA ALMERAYA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y Presidente del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 26, 27, 29, fracción I y 101 de la Ley General de Bienes Nacionales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 4, apartado G, fracción V, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1 y 3, fracción XXVIII, del Reglamento Interior del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; Sexto, fracciones I y VII, Octavo, fracción IX, Noveno, fracción V y Décimo Séptimo, de las Normas de Organización y Funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal; se provee:

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Bienes Nacionales, el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (CPIFP) constituye un foro para el análisis, discusión y adopción de criterios para lograr los fines del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal, que tiene por objeto, entre otros, coadyuvar a la integración y actualización permanente del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal (SIIFP); así como identificar, analizar y evaluar la problemática que afecta al patrimonio inmobiliario federal y paraestatal y proponer las medidas tendientes a solucionarla.

Que el 1 de abril de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Criterio No. 06/2015, de aplicación general en materia de Empresas Productivas del Estado y sus Empresas Productivas Subsidiarias, relativo a que dichas Empresas tendrán el carácter de instituciones destinatarias con relación a los inmuebles federales que se encuentran sujetos al régimen de dominio público de la federación.

Que el 18 de marzo de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expidieron la Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad (CFE) y la Ley de la Empresa Pública del Estado, Petróleos Mexicanos (PEMEX), mediante las que, por ministerio de ley, se extinguieron las Empresas Productivas Subsidiarias, subrogándose a las primeras en todos los derechos y obligaciones de las entidades extintas, conforme al artículo Tercero de los Transitorios de ambas leyes.

Que CFE y PEMEX emitieron su opinión respecto de la aplicabilidad y vigencia del Criterio referido, a lo cual ambas instituciones manifestaron que dicho instrumento resultaba inaplicable, en virtud de la extinción por ministerio de ley de las Empresas Productivas Subsidiarias, por lo que el Criterio en mención perdió vigencia, al haber desaparecido el supuesto jurídico que sustentaba su aplicación.

Que en su Tercera Sesión Ordinaria de 2026, celebrada el 10 de septiembre de 2026, el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal aprobó, mediante Acuerdo número 05/2026.-CPIFP, dejar sin efectos el Criterio No. 06/2015 de aplicación general, en materia de Empresas Productivas del Estado y sus Empresas Productivas Subsidiarias, y determinó realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Que, en consecuencia, resulta jurídicamente procedente dejar sin efectos el Criterio No. 06/2015 de aplicación general, a fin de evitar inconsistencias normativas y garantizar congruencia con el marco jurídico vigente.

Por lo anterior, se emite el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTOS EL CRITERIO No. 06/2015 DE APLICACIÓN GENERAL,
EN MATERIA DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO Y SUS EMPRESAS PRODUCTIVAS
SUBSIDIARIAS**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se deja sin efectos el Criterio No. 06/2015, de aplicación general, en materia de Empresas Productivas del Estado y sus Empresas Productivas Subsidiarias, aprobado por el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal y publicado el 1 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2026.- Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, Dr. **Pablo Israel Escalona Almeraya**.- Rúbrica.

CRITERIO No. 01/2026 por el que se emite el nuevo Formato de Acta Administrativa de Inspección y/o Verificación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

CRITERIO No. 01/2026 POR EL QUE SE EMITE EL NUEVO FORMATO DE ACTA ADMINISTRATIVA DE INSPECCIÓN Y/O VERIFICACIÓN

A LAS DEPENDENCIAS, OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL:

DR. PABLO ISRAEL ESCALONA ALMERAYA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y Presidente del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción XXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 26, 27, 28, 32 y 101, fracción X de la Ley General de Bienes Nacionales; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 4, apartado G, fracción V, 48 y 49, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1 y 3, fracción XXVIII del Reglamento Interior del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; Sexto, fracciones I y VII, Octavo, fracción IX, Noveno, fracción V y Décimo Séptimo, de las Normas de Organización y Funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal; y

CONSIDERANDO

Que conforme a lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas de Organización y Funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, dicho órgano colegiado constituye un foro para el análisis, discusión y adopción de criterios uniformes para la adquisición, uso, aprovechamiento, administración, conservación, mantenimiento, aseguramiento, control, vigilancia, valuación y, en su caso, recuperación y enajenación de los bienes del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, mismos que deben ser observados y difundidos por sus integrantes.

Que el 30 de enero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Criterio 01/2013 CPIFP, aprobado y emitido en la 4ta. Sesión Ordinaria del ejercicio 2013, por el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, mismo que contiene el formato de Acta Administrativa de Inspección y Verificación, con el propósito de que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, contaran con elementos que permitan controlar y verificar el uso y aprovechamiento de los inmuebles federales bajo su administración o destino.

Que, derivado del tiempo transcurrido desde la emisión del Criterio referido, resulta indispensable actualizar la fundamentación legal y estructura del Formato de Acta Administrativa de Inspección y Verificación, con el objeto de proveer un modelo institucional base que oriente la actuación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, respetando en todo momento el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias.

Que en su Tercera Sesión Ordinaria de 2026, celebrada el 10 de septiembre de 2026, el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal aprobó, mediante Acuerdo número 04/2026.-CPIFP, dejar sin efectos el Criterio No. 01/2013 de aplicación general que contiene el formato de Acta Administrativa de Inspección y Verificación acordando la emisión del siguiente:

CRITERIO No. 01/2026 POR EL QUE SE EMITE EL NUEVO FORMATO DE ACTA ADMINISTRATIVA DE INSPECCIÓN Y/O VERIFICACIÓN

Las Dependencias, la Oficina de Presidencia de la República y las Entidades de la Administración Pública Federal, podrán observar, en lo que resulte aplicable, el contenido del FORMATO DE ACTA ADMINISTRATIVA DE INSPECCIÓN Y/O VERIFICACIÓN que contempla los elementos mínimos de referencia que deberán contener dichos instrumentos en el entendido de que constituye un modelo orientador, por lo que su uso y aplicación está sujeto a la adecuación de las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas de quien la implemente y cualquier condición adicional a las aquí establecidas, deberá estar debidamente fundada y motivada conforme a la legislación federal o local que resulte aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente criterio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. - Se deja sin efectos el criterio 01/2013, emitido por el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2014.

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2026.- Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, Dr. **Pablo Israel Escalona Almeraya**.- Rúbrica.

FORMATO DE ACTA ADMINISTRATIVA DE INSPECCIÓN Y/O VERIFICACIÓN

QUE SE LEVANTA PARA HACER CONSTAR LA VISITA DE INSPECCIÓN Y/O VERIFICACIÓN QUE _____ (DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA), EFECTÚA EN EL INMUEBLE DE PROPIEDAD FEDERAL CON REGISTRO FEDERAL INMOBILIARIO _____,

DENOMINADO _____ Y UBICADO EN _____, A FIN DE VERIFICAR _____

_____ (PRECISAR EL OBJETO O MOTIVO DE LA VISITA). **DATOS**

DE LA DILIGENCIA -----

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. EN LA CIUDAD DE _____, SIENDO LAS _____ HORAS _____ MINUTOS DEL DÍA _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO _____, EL (LA) SUSCRITO(A) _____ (NOMBRE)

_____ (CARGO) EN MI CARÁCTER DE VERIFICADOR(A) HABILITADO(A) ADSCRITO(A) A _____ (DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA) QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL VIGENTE Y EXPEDIDA A SU FAVOR POR _____ (AGREGAR LOS DATOS DE EMISIÓN: FECHA DE EXPEDICIÓN, VIGENCIA Y SERVIDOR PÚBLICO QUE LA EMITIÓ) SERVIDOR (A) PÚBLICO (A) COMISIONADO (A) Y HABILITADO (A) PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE DILIGENCIA, EN TÉRMINOS DE LA ORDEN DE VISITA (SEÑALAR LA AUTORIDAD QUE EMITE LA ORDEN DE VISITA, NÚMERO Y FECHA) INSTRUIDA MEDIANTE OFICIO NÚMERO _____ DE FECHA _____ **(ANEXO 1)**; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3, 16, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 Y 69 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; 2 (ADECUAR LA FRACCIÓN QUE SE CONSIDERE APLICABLE AL CASO), (ADECUAR ARTÍCULOS CONFORME A LAS FACULTADES O ATRIBUCIONES DE CADA INSTITUCIÓN) Y 32, FRACCIONES I, III, IV, VI, DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES. (ADECUAR ARTÍCULOS CONFORME A LAS FACULTADES O ATRIBUCIONES DE CADA INSTITUCIÓN). -----

HAGO CONSTAR QUE ME CONSTITUYO LEGALMENTE EN EL DOMICILIO QUE OCUPA EL INMUEBLE PROPIEDAD FEDERAL DE CARACTERÍSTICAS:

_____ (AGREGAR LA CIRCUNSTANCIACIÓN DEL INMUEBLE ES DECIR DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS, ASÍ COMO LAS REFERENCIAS), A EFECTO DE _____

(AGREGAR OBJETO O MOTIVO DE LA VISITA) POR LO QUE PROCEDO A TOCAR LA PUERTA DEL CITADO INMUEBLE, ATENDIENDO A MI LLAMADO LA PERSONA DE NOMBRE _____ (DESCRIBIR LA MEDIA FILIACIÓN) A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA" Y QUIEN DIJO SER _____ (REPRESENTANTE, AUTORIZADO, ENCARGADO, RESPONSABLE U OCUPANTE DEL INMUEBLE), IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL VIGENTE Y EXPEDIDA A SU FAVOR POR _____ NÚMERO _____, DOCUMENTO QUE SE TIENE A LA VISTA EN ORIGINAL Y DE CUYA FOTOGRAFÍA SE APRECIA QUE LOS RASGOS FISONÓMICOS CORRESPONDEN A SU PORTADOR, MISMA QUE SE DEVUELVE AL INTERESADO Y SE AGREGA COPIA FOTOSTÁTICA A LA PRESENTE ACTA **(ANEXO 2)**.-----

ACTO SEGUIDO INFORMO A LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA EN EL INMUEBLE DE PROPIEDAD FEDERAL QUE PREVIAMENTE A LA PRÁCTICA DE DICHA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN Y/O VERIFICACIÓN, SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE _____ (DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PERSONA A QUIEN SE DIRIGE), LA FECHA, LUGAR Y OBJETO DE LA PRESENTE INSPECCIÓN Y/O VERIFICACIÓN, MEDIANTE OFICIO DE NOTIFICACIÓN NÚMERO _____, DE FECHA _____, SUSCRITO POR _____ (NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA FACULTADA), MISMO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 36 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO FUE NOTIFICADO EL DÍA _____, CUYA COPIA SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA (**ANEXO 3**). POSTERIORMENTE PROCEDO A INICIAR LA DILIGENCIA. (EN CASO DE SER PROCEDENTE)-----

-----**DESARROLLO DE LA DILIGENCIA**-----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 Y 67 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SOLICITO A LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA SEÑALE DOS TESTIGOS, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO O NEGARSE A NOMBRARLOS, EL VERIFICADOR HABILITADO LOS DESIGNARÁ, DE MODO QUE EN LA PRESENTE DILIGENCIA ACTÚAN EN CALIDAD DE TESTIGOS, LOS CC. _____ Y _____, IDENTIFICÁNDOSE CON _____ NÚMEROS _____ Y _____, CON DOMICILIO EN: _____

Y _____, RESPECTIVAMENTE, QUIENES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA ACEPTAR EL CARGO CONFERIDO, POR LO QUE PREVIO COTEJO DE SU DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN SE DEVUELVEN Y SE AGREGAN COPIAS FOTOSTÁTICAS A LA PRESENTE ACTA. (**ANEXO 4**)-----

ASIMISMO, EL VERIFICADOR HABILITADO PROCEDE A SOLICITAR A LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA, EL O LOS INSTRUMENTOS JURÍDICO-ADMINISTRATIVOS QUE ACREDITEN EL LEGAL USO Y APROVECHAMIENTO DEL INMUEBLE, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE TENGAN RELACIÓN INMEDIATA Y DIRECTA CON EL OBJETO Y/O MOTIVO DE LA VISITA (**ANEXO 5**).-----

A LO CUAL, LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA MANIFIESTA:-----

ACTO SEGUIDO, SE LE INFORMA A LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, DURANTE EL DESARROLLO DE LA PRESENTE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN Y/O VERIFICACIÓN PUEDE EFECTUAR TODAS LAS OBSERVACIONES Y/O MANIFESTACIONES QUE CONSIDERE RESPECTO DE LA VISITA, ASÍ COMO OFRECER LAS PRUEBAS CON RELACIÓN A LOS HECHOS FORMULADOS EN ELLA, O EN SU CASO, FORMULARLAS POR ESCRITO PRESENTADO ANTE _____ (NOMBRE INSTITUCIÓN PÚBLICA QUE PRACTICA LA VISITA) CON DOMICILIO EN _____, DIRIGIDO A

(ANOTAR EL NOMBRE Y CARGO PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE EMITE LA ORDEN DE VISITA), PARA HACER USO DE TAL DERECHO, DENTRO DE UN PLAZO DE CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, ACOMPAÑANDO LAS PRUEBAS EN LAS QUE FUNDE SU DICHLO, EN EL ENTENDIDO DE QUE HAGA USO O NO DEL DERECHO QUE LE CONFIERE EL CITADO ARTÍCULO 68 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SE DICTARÁ LO QUE EN DERECHO PROCEDA.-----

A LO QUE LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA MANIFIESTA LO SIGUIENTE: -----

CONTINUANDO CON LA DILIGENCIA, EL VERIFICADOR HABILITADO REQUIERE A LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA PROPORCIONE TODAS LAS FACILIDADES PARA CUMPLIR CON EL OBJETO Y/O MOTIVO DE LA DILIGENCIA, INFORMANDO QUE DARÁ INICIO AL RECORRIDO POR EL INMUEBLE PROPIEDAD FEDERAL, ASÍ COMO, EN SU CASO, A LA TOMA DE FOTOGRAFÍAS. EN RESPUESTA A LO SOLICITADO, LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA MANIFIESTA:-----

ACTO SEGUIDO, EL VERIFICADOR HABILITADO PROCEDE A INGRESAR AL INMUEBLE DE PROPIEDAD FEDERAL PARA REALIZAR EL RECORRIDO, REQUISITANDO EL FORMULARIO DE LA DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL INMUEBLE FEDERAL (**ANEXO 6**) Y TOMA LAS FOTOGRAFÍAS DEL INMUEBLE, (**ANEXO 7**), ASIMISMO SE PROCEDE A AGREGAR COMO REFERENCIA ESPACIAL EL CROQUIS DE UBICACIÓN, DE SER APLICABLE (**ANEXO 8**), DE LO CUAL SE OBSERVA: -----

CIERRE DEL ACTA-----

UNA VEZ ASENTADO LO ANTERIOR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE DILIGENCIA SIENDO LAS _____ HORAS CON _____ MINUTOS EN LA QUE SE HACEN CONSTAR LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS ASENTADAS, FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN, ASÍ COMO DE SUS ANEXOS, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS DESIGNADOS CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 66 Y 67, FRACCIÓN IX, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, POR LO QUE SE LES HACE ENTREGA A LOS INTERVENIENTES DE UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

EN EL SUPUESTO DE QUE LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA SE NIEGUE A FIRMAR LA PRESENTE ACTA, DICHA CIRCUNSTANCIA NO AFECTARÁ SU VALIDEZ NI EFICACIA JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. -----

RAZÓN DE LA NEGATIVA A FIRMAR LA PRESENTE:

POR (DENOMINACIÓN INSTITUCIÓN PÚBLICA)
EL VERIFICADOR HABILITADO (NOMBRE Y CARGO)

C. XXXXXX

PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA

C. XXXXXXXXX

TESTIGO

TESTIGO

ANEXOS DEL FORMATO DE ACTA	
ANEXO 1	ORDEN DE VISITA Y CREDENCIAL DEL SERVIDOR PÚBLICO DEBIDAMENTE HABILITADO.
ANEXO 2	COPIA FOTOSTÁTICA DE LA IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA.
ANEXO 3	OFICIO DE NOTIFICACIÓN
ANEXO 4	COPIA FOTOSTÁTICA DE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TESTIGOS.
ANEXO 5	INSTRUMENTOS JURÍDICOS EN LOS QUE SE HAYA OTORGADO EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS INMUEBLES FEDERALES.
ANEXO 6	FORMULARIO DE LA DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL INMUEBLE FEDERAL.
ANEXO 7	REPORTE FOTOGRÁFICO.
ANEXO 8	CROQUIS DE UBICACIÓN.

ANEXO 6

FORMULARIO DE LA DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL INMUEBLE FEDERAL

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE			
REGISTRO FEDERAL INMOBILIARIO (RFI):			
DENOMINACIÓN DEL INMUEBLE:			
FOLIO REAL FEDERAL:			
DIRECCIÓN:			
CALLE: _____		NÚMERO: _____	
COLONIA: _____			
CP: _____		ENTIDAD: _____ MUNICIPIO O ALCALDÍA: _____	
ENTRE LAS CALLES: _____			
SUPERFICIE:		TERRENO M²	
		CONSTRUCCIÓN M²	
INMUEBLE CATALOGADO (HISTÓRICO, ARTÍSTICO, ARQUEOLÓGICO)		SÍ	NO
CLAVE CATÁLOGO:			
USO:			
INSTITUCIÓN QUE ADMINISTRA EL INMUEBLE			
USUARIO PRINCIPAL DEL INMUEBLE:			
DOCUMENTO QUE OTORGA LA OCUPACIÓN:			
SITUACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL:	ADEUDOS:	SÍ	NO
NÚMERO DE EDIFICACIONES:			
NÚMERO DE NIVELES:			
NÚMERO DE OCUPANTES:			
NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL INMUEBLE:			
ESTADO DE CONSERVACIÓN ACTUAL	BUENO	REGULAR	MALO
CUENTA CON DICTAMEN ESTRUCTURAL:	SÍ	FECHA DE EMISIÓN:	NO
CUENTA PLAN O PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL	SÍ	NO	
FACHADA			
A) ESTADO FÍSICO:	BUENO	REGULAR	MALO
OBSERVACIONES / COMENTARIOS:			
MUROS DE CONTENCIÓN			
A) CONDICIONES	BUENO	REGULAR	MALO
OBSERVACIONES / COMENTARIOS:			

TECHO					
A) CONDICIONES ACTUALES:	BUENO	REGULAR	MALO		
OBSERVACIONES / COMENTARIOS:					
SANITARIOS					
A) NÚMERO:					
B) CONDICIONES ACTUALES:	BUENO	REGULAR	MALO		
OBSERVACIONES / COMENTARIOS:					
PREDIOS SIN CONSTRUCCIÓN - USO, OCUPACIÓN Y CONDICIONES ACTUALES					
USO ACTUAL DEL PREDIO:	☐ BALDÍO ☐ ÁREA VERDE ☐ ESTACIONAMIENTO ☐ ÁREA DE MANIOBRAS ☐ ÁREA DE ALMACENAMIENTO ☐ VIALIDAD O ACCESO ☐ EQUIPAMIENTO O SERVICIO PÚBLICO ☐ ACTIVIDAD PRODUCTIVA ☐ ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA O INSTITUCIONAL ☐ EN DESUSO ☐ INVADIDO U OCUPADO POR TERCEROS ☐ OTRO: _____				
DESCRIPCIÓN DEL USO ACTUAL:	_____				
CONDICIONES DEL PREDIO:	☐ BUENO ☐ REGULAR ☐ MALO				
OCUPACIÓN ACTUAL DEL PREDIO:	☐ DESOCUPADO ☐ OCUPADO POR LA INSTITUCIÓN ☐ OCUPADO POR OTRA INSTITUCIÓN PÚBLICA ☐ OCUPADO POR PARTICULARES ☐ OCUPADO PARCIALMENTE ☐ OTRO: _____				
ESPACIOS DE TRABAJO					
1. NO. OFICINAS:		CONDICIÓN GENERAL:	BUENO	REGULAR	MALO
2. NO. SALA DE JUNTAS:			BUENO	REGULAR	MALO
3. ESPACIO ATENCIÓN AL PÚBLICO			BUENO	REGULAR	MALO
4. OTRO ESPECÍFICO			BUENO	REGULAR	MALO
OBSERVACIONES / COMENTARIOS:					
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD					
A) SERVICIO DE ELECTRICIDAD	SÍ		NO		
B) CONDICIONES ACTUALES:					
RECIBO DE LUZ					
OBSERVACIONES / COMENTARIOS:					

INSTALACIÓN HIDRÁULICA		
A) DRENAJE:	SÍ	NO
CONDICIONES ACTUALES:		
OBSERVACIONES / COMENTARIOS:		
A) SUMINISTRO DE AGUA:	SÍ	NO
CONDICIONES:		
RECIBO DE AGUA		
OBSERVACIONES / COMENTARIOS:		
ESTACIONAMIENTO:		
A) ESTACIONAMIENTO:	SÍ	NO
OBSERVACIONES / COMENTARIOS:		
ADAPTACIONES EN EL INMUEBLE Y/O ACTIVIDADES PARA APOYAR A LA SUSTENTABILIDAD		
OBSERVACIONES / COMENTARIOS:		
ADAPTACIONES Y/O CONDICIONES EN EL INMUEBLE PARA APOYAR A LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL		
OBSERVACIONES / COMENTARIOS:		
OTROS:		
OBSERVACIONES / COMENTARIOS:		

**POR (DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA) EL
VERIFICADOR HABILITADO (NOMBRE Y CARGO)**

PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA

C. XXXXXX
TESTIGO

C. XXXXXXXXX
TESTIGO
